SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAS
GE00367774

CREA GRUPOS QUE INDICA, CONSOLIDA CARGOS CREADOS EN EL CUARTO NIVEL JERÁRQUICO CORRESPONDIENTE A JEFATURAS DE GRUPO Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA SII N°2277, DE 21 DE JULIO DE 2021.

SANTIAGO, 11 DE AGOSTO DE 2026

RESOLUCIÓN EXENTA SII N°3598.-

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 6° Letra A del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N°830, de 1974; la Ley N°18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 2°, 4°, las letras a), c) y ñ) del artículo 7° y 9° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Decreto con Fuerza de Ley N°7, de Hacienda, de 1980; lo dispuesto en la Resolución Exenta SII N°2519, de 3 de junio de 2016; la Resolución Exenta SII N°2277, de 21 de julio de 2021; Resolución Exenta SII N°3, de 8 de enero de 2024; y lo dispuesto en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, este Servicio depende del Ministerio de Hacienda y está constituido por la Dirección Nacional y su Dirección de Grandes Contribuyentes, ambas con sede en la capital de la República, y por las Direcciones Regionales.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, el Servicio tiene una Dirección Regional en cada Región del país y cinco en la Región Metropolitana. En las Direcciones Regionales existirán los Departamentos que establezca el Director, con sujeción a la planta del Servicio.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en las letras a), c) y ñ) del artículo 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, al Director corresponde dirigir, organizar, planificar y coordinar el funcionamiento del Servicio, dictar las órdenes que estime necesarias o convenientes para la más expedita marcha del mismo, pudiendo además fijar y modificar la organización interna de las unidades del Servicio, cambiando sus dependencias, atribuciones y obligaciones.

4. Que, mediante Resolución Exenta SII N°2519, de 03 de junio de 2016, modificada por Resolución Exenta N°3575, de 12 de noviembre de 2020, se aprobaron las Normas sobre Jefaturas de Cuarto Nivel Jerárquico, que comprende Jefaturas de Grupo, Jefaturas de Área y Jefaturas de Oficina del Servicio de Impuestos Internos.

5. Que, a través de Resolución Exenta SII N°2277, de 21 de julio de 2021, se consolidan cargos de jefatura de grupo que forman parte del cuarto nivel jerárquico, sujetas a las normas de desarrollo de carrera al interior del Servicio, ordenándolos según sus categorías y dependencias.

6. Que, luego de analizar la efectividad de las estructuras de los Departamentos de Fiscalización, Departamentos de Asistencia al Contribuyente, Departamentos de Avaluaciones y Unidades; como también las necesidades de las Direcciones Regionales, con el fin de fortalecer el Modelo de Gestión de Cumplimiento Tributario, en los ámbitos de fiscalización, de asistencia al contribuyente y de avaluaciones, se identificó la necesidad de crear grupos en las Direcciones Regionales que se indican en los apartados siguientes;

7. Que, por las consideraciones expuestas, las facultades de esta Dirección y por razones de buen servicio;

RESUELVO:

1° Defínanse las siguientes categorías de cargos de Jefaturas de Grupo en las Direcciones Regionales y Departamentos Unidades, según se indica en el siguiente cuadro:

Categoría	Direcciones Regionales	Unidades dependientes de las Direcciones Regionales
Fiscalización	Grupo Fiscalización Grupo Cumplimiento Tributario en Terreno	Grupo Fiscalización
Atención y Asistencia	Grupo Atención de Contribuyentes Grupo Información y Asistencia	Grupo Atención y Asistencia
Avaluaciones	Grupo Avaluaciones	Grupo Avaluaciones
Jurídica	Grupo Litigación Grupo Asesoría Jurídica y Apoyo a la Fiscalización Grupo Departamento u Oficina de Procedimientos Administrativos y Tributarios (DEPAT / OPAT)	

2° Manténgase y/o créase, en base a las funciones y a las necesidades de cargos de Jefatura de Grupo de categoría Fiscalización, en las Direcciones Regionales y Departamentos Unidades, los cargos de Jefatura de Grupo con las denominaciones que se indican en los cuadros que se insertan a continuación:

Dirección Regional	Sede/ Unidad/Depto.	Manténgase	Créase
Arica	Departamento de Fiscalización	Grupo N° 1 Fiscalización	
		Grupo N° 2 Fiscalización	
		Grupo Cumplimiento Tributario en Terreno	

Dirección Regional	Sede/ Unidad/Depto.	Manténgase	Créase
Iquique	Departamento de Fiscalización	Grupo N° 1 Fiscalización	
		Grupo N° 2 Fiscalización	
		Grupo N° 3 Fiscalización	
		Grupo Cumplimiento Tributario en Terreno	
Antofagasta	Departamento de Fiscalización	Grupo N° 1 Fiscalización	
		Grupo N° 2 Fiscalización	
		Grupo N° 3 Fiscalización	
		Grupo Cumplimiento Tributario en Terreno	
	Unidad Calama	Grupo N° 1 Fiscalización	
Copiapó	Departamento de Fiscalización	Grupo N° 1 Fiscalización	
		Grupo N° 2 Fiscalización	
		Grupo Cumplimiento Tributario en Terreno	
La Serena	Departamento de Fiscalización	Grupo N° 1 Fiscalización	
		Grupo N° 2 Fiscalización	
		Grupo N° 3 Fiscalización	
		Grupo Cumplimiento Tributario en Terreno	
	Unidad Coquimbo	Grupo N° 1 Fiscalización	
	Unidad Ovalle	Grupo N° 1 Fiscalización	
Valparaíso	Departamento de Fiscalización	Grupo N° 1 Fiscalización	
		Grupo N° 2 Fiscalización	
		Grupo N° 3 Fiscalización	
		Grupo N° 4 Fiscalización	
		Grupo N° 5 Fiscalización	
		Grupo N° 6 Fiscalización	
		Grupo Cumplimiento Tributario en Terreno	
	Unidad Viña del Mar	Grupo N° 1 Fiscalización	
	Unidad Quillota	Grupo N° 1 Fiscalización	
	Unidad San Antonio	Grupo N° 1 Fiscalización	
	Unidad San Felipe	Grupo N° 1 Fiscalización	
Rancagua	Departamento de Fiscalización	Grupo N° 1 Fiscalización	
		Grupo N° 2 Fiscalización	
		Grupo N° 3 Fiscalización	
		Grupo Cumplimiento Tributario en Terreno	
	Unidad San Fernando	Grupo N° 1 Fiscalización	

Dirección Regional	Sede/ Unidad/Depto.	Manténgase	Créase
Talca	Departamento de Fiscalización	Grupo N° 1 Fiscalización	
		Grupo N° 2 Fiscalización	
		Grupo N° 3 Fiscalización	
		Grupo N° 4 Fiscalización	
		Grupo Cumplimiento Tributario en Terreno	
	Unidad Curicó	Grupo N° 1 Fiscalización	
		Grupo N° 2 Fiscalización	
	Unidad Linares	Grupo N° 1 Fiscalización	
Concepción	Departamento de Fiscalización	Grupo N° 1 Fiscalización	
		Grupo N° 2 Fiscalización	
		Grupo N° 3 Fiscalización	
		Grupo N° 4 Fiscalización	
		Grupo N° 5 Fiscalización	
		Grupo N° 6 Fiscalización	
		Grupo N° 7 Fiscalización	
		Grupo Cumplimiento Tributario en Terreno	
	Unidad Los Ángeles	Grupo N° 1 Fiscalización	
		Grupo N° 2 Fiscalización	
	Unidad Talcahuano	Grupo N° 1 Fiscalización	
Chillán	Departamento de Fiscalización	Grupo N° 1 Fiscalización	
		Grupo N° 2 Fiscalización	
		Grupo Cumplimiento Tributario en Terreno	
Temuco	Departamento de Fiscalización	Grupo N° 1 Fiscalización	
		Grupo N° 2 Fiscalización	
		Grupo N° 3 Fiscalización	
		Grupo N° 4 Fiscalización	
		Grupo Cumplimiento Tributario en Terreno	
Valdivia	Departamento de Fiscalización	Grupo N° 1 Fiscalización	
		Grupo N° 2 Fiscalización	
		Grupo N° 3 Fiscalización	
		Grupo Cumplimiento Tributario en Terreno	

Dirección Regional	Sede/ Unidad/Depto.	Manténgase	Créase
Puerto Montt	Departamento de Fiscalización	Grupo N° 1 Fiscalización	
		Grupo N° 2 Fiscalización	
		Grupo N° 3 Fiscalización	
		Grupo Cumplimiento Tributario en Terreno	
	Unidad Osorno	Grupo N° 1 Fiscalización	
		Grupo N° 2 Fiscalización	
	Unidad Puerto Varas		Grupo N° 1 Fiscalización
Coyhaique	Departamento de Fiscalización	Grupo Cumplimiento Tributario en Terreno	
Punta Arenas	Departamento de Fiscalización	Grupo N° 1 Fiscalización	
		Grupo N° 2 Fiscalización	
		Grupo Cumplimiento Tributario en Terreno	
Santiago Centro	Departamento de Fiscalización	Grupo N° 1 Fiscalización	
		Grupo N° 2 Fiscalización	
		Grupo N° 3 Fiscalización	
		Grupo N° 4 Fiscalización	
		Grupo N° 5 Fiscalización	
		Grupo N° 6 Fiscalización	
		Grupo N° 7 Fiscalización	
			Grupo N° 8 Fiscalización
		Grupo Cumplimiento Tributario en Terreno	
	Unidad Ñuñoa	Grupo N° 1 Fiscalización	
		Grupo N° 2 Fiscalización	
		Grupo N° 3 Fiscalización	
Santiago Poniente	Departamento de Fiscalización	Grupo N° 1 Fiscalización	
		Grupo N° 2 Fiscalización	
		Grupo N° 3 Fiscalización	
		Grupo N° 4 Fiscalización	
		Grupo N° 5 Fiscalización	
		Grupo N° 6 Fiscalización	
		Grupo Cumplimiento Tributario en Terreno	
	Unidad Maipú	Grupo N° 1 Fiscalización	
		Grupo N° 2 Fiscalización	
		Grupo N° 3 Fiscalización	
	Unidad Melipilla	Grupo N° 1 Fiscalización	

Dirección Regional	Sede/ Unidad/Depto.	Manténgase	Créase
Santiago Oriente	Departamento de Fiscalización N° 1	Grupo N° 1 Fiscalización	
		Grupo N° 2 Fiscalización	
		Grupo N° 3 Fiscalización	
		Grupo N° 4 Fiscalización	
		Grupo N° 5 Fiscalización	
		Grupo N° 6 Fiscalización	
		Grupo Cumplimiento Tributario en Terreno	
	Departamento de Fiscalización N° 2	Grupo N° 1 Fiscalización	
		Grupo N° 2 Fiscalización	
		Grupo N° 3 Fiscalización	
		Grupo N° 4 Fiscalización	
		Grupo N° 5 Fiscalización	
		Grupo N° 6 Fiscalización	
		Grupo N° 7 Fiscalización	
	Departamento de Fiscalización N° 3	Grupo N° 1 Fiscalización	
		Grupo N° 2 Fiscalización	
		Grupo N° 3 Fiscalización	
		Grupo N° 4 Fiscalización	
		Grupo N° 5 Fiscalización	
		Grupo N° 6 Fiscalización	
		Grupo N° 7 Fiscalización	
	Unidad Providencia	Grupo N° 1 Fiscalización	
		Grupo N° 2 Fiscalización	
		Grupo N° 3 Fiscalización (*)	
		Grupo N° 4 Fiscalización	
		Grupo N° 5 Fiscalización	

Dirección Regional	Sede/ Unidad/Depto.	Manténgase	Créase
Santiago Sur	Departamento de Fiscalización	Grupo N° 1 Fiscalización	
		Grupo N° 2 Fiscalización	
		Grupo N° 3 Fiscalización	
		Grupo N° 4 Fiscalización	
		Grupo N° 5 Fiscalización	
		Grupo N° 6 Fiscalización	
		Grupo N° 7 Fiscalización	
		Grupo Cumplimiento Tributario en Terreno	
	Unidad San Bernardo	Grupo N° 1 Fiscalización	
		Grupo N° 2 Fiscalización	
			Grupo N° 3 Fiscalización
	Unidad La Florida	Grupo N° 1 Fiscalización	
		Grupo N° 2 Fiscalización	
		Grupo N° 3 Fiscalización	
Santiago Norte	Departamento de Fiscalización	Grupo N° 1 Fiscalización	
		Grupo N° 2 Fiscalización	
		Grupo N° 3 Fiscalización	
		Grupo N° 4 Fiscalización	
		Grupo N° 5 Fiscalización	
		Grupo N° 6 Fiscalización	
		Grupo N° 7 Fiscalización	
			Grupo N° 8 Fiscalización
		Grupo Cumplimiento Tributario en Terreno	

(*) En la Resolución Exenta SII N°2277, de 2021, se eliminó el Grupo N° 3 de Fiscalización de la Unidad Providencia y no se actualizó la numeración correlativa. Con este acto administrativo el Grupo N°6 de Fiscalización de la Unidad de Providencia pasa a ser el Grupo N°3 de Fiscalización y se genera esta corrección.

3° Manténgase y/o créase, en base a las funciones y a las necesidades de cargos de Jefatura de Grupo de categoría de Atención y Asistencia, en las Direcciones Regionales y Departamentos Unidades, los cargos de Jefe de Grupo con las denominaciones que se indican en los cuadros que se insertan a continuación:

Dirección Regional	Sede/ Unidad/Depto.	Manténgase	Créase
Arica	Departamento de Asistencia al Contribuyente	Grupo N° 1 Atención de Contribuyentes	
Iquique	Departamento de Asistencia al Contribuyente	Grupo N° 1 Atención de Contribuyentes	

Dirección Regional	Sede/ Unidad/Depto.	Manténgase	Créase
Antofagasta	Departamento de Asistencia al Contribuyente	Grupo N° 1 Atención de Contribuyentes	
		Grupo N° 2 Atención de Contribuyentes	
Copiapó	Departamento de Asistencia al Contribuyente	Grupo N° 1 Atención de Contribuyentes	
La Serena	Departamento de Asistencia al Contribuyente	Grupo N° 1 Atención de Contribuyentes	
	Unidad Coquimbo	Grupo N° 1 Atención y Asistencia	
Valparaíso	Departamento de Asistencia al Contribuyente	Grupo N° 1 Atención de Contribuyentes	
		Grupo N° 1 Información y Asistencia	
	Unidad Viña del Mar	Grupo N° 1 Atención y Asistencia	
			Grupo N° 2 Atención y Asistencia
	Unidad Quillota	Grupo N° 1 Atención y Asistencia	
	Unidad San Antonio		Grupo N° 1 Atención y Asistencia
Rancagua	Departamento de Asistencia al Contribuyente	Grupo N° 1 Atención de Contribuyentes	
		Grupo N° 2 Atención de Contribuyentes	
Talca	Departamento de Asistencia al Contribuyente	Grupo N° 1 Atención de Contribuyentes	
		Grupo N° 2 Atención de Contribuyentes	
	Unidad Curicó	Grupo N° 1 Atención y Asistencia	
		Grupo N° 2 Atención y Asistencia	
	Unidad Linares	Grupo N° 1 Atención y Asistencia	
Concepción	Departamento de Asistencia al Contribuyente	Grupo N° 1 Atención de Contribuyentes	
		Grupo N° 2 Atención de Contribuyentes	
		Grupo N° 1 Información y Asistencia	
	Unidad Los Ángeles	Grupo N° 1 Atención y Asistencia	
Chillán	Departamento de Asistencia al Contribuyente	Grupo N° 1 Atención de Contribuyentes	
Temuco	Departamento de Asistencia al Contribuyente	Grupo N° 1 Atención de Contribuyentes	
		Grupo N° 2 Atención de Contribuyentes	
		Grupo N° 3 Atención de Contribuyentes	
Valdivia	Departamento de Asistencia al Contribuyente	Grupo N° 1 Atención de Contribuyentes	
Puerto Montt	Departamento de Asistencia al Contribuyente	Grupo N° 1 Atención de Contribuyentes	
		Grupo N° 2 Atención de Contribuyentes	
	Unidad Osorno	Grupo N° 1 Atención y Asistencia	
Punta Arenas	Departamento de Asistencia al Contribuyente	Grupo N° 1 Atención de Contribuyentes	

Dirección Regional	Sede/ Unidad/Depto.	Manténgase	Créase
Santiago Centro	Departamento de Asistencia al Contribuyente	Grupo N° 1 Atención de Contribuyentes	
		Grupo N° 2 Atención de Contribuyentes	
		Grupo N° 3 Atención de Contribuyentes	
	Unidad Ñuñoa	Grupo N° 1 Atención y Asistencia	
		Grupo N° 2 Atención y Asistencia	
Santiago Poniente	Departamento de Asistencia al Contribuyente	Grupo N° 1 Atención de Contribuyentes	
		Grupo N° 1 Información y Asistencia	
	Unidad Maipú	Grupo N° 1 Atención y Asistencia	
		Grupo N° 2 Atención y Asistencia	
Santiago Oriente	Departamento de Asistencia al Contribuyente	Grupo N° 1 Atención de Contribuyentes	
		Grupo N° 2 Atención de Contribuyentes	
			Grupo N° 3 Atención de Contribuyentes
		Grupo N° 1 Información y Asistencia	
	Unidad Providencia	Grupo N° 1 Atención y Asistencia	
		Grupo N° 2 Atención y Asistencia	
Santiago Sur	Departamento de Asistencia al Contribuyente	Grupo N° 1 Atención de Contribuyentes	
		Grupo N° 2 Atención de Contribuyentes	
		Grupo N° 1 Información y Asistencia	
	Unidad San Bernardo	Grupo N° 1 Atención y Asistencia	
	Unidad La Florida	Grupo N° 1 Atención y Asistencia	
		Grupo N° 2 Atención y Asistencia	
Santiago Norte	Departamento de Asistencia al Contribuyente	Grupo N° 1 Atención de Contribuyentes	
		Grupo N° 2 Atención de Contribuyentes	
		Grupo N° 1 Información y Asistencia	

4° Manténgase y/o créase, según se indique, en base a las funciones y a las necesidades de cargos de Jefaturas de Grupo de categoría de Avaluaciones, en las Direcciones Regionales y Departamentos Unidades, los cargos con las denominaciones que se indican en los cuadros que se insertan a continuación:

Dirección Regional	Sede/ Unidad/Depto.	Manténgase	Créase
Arica	Departamento Avaluaciones	Grupo N° 1 Avaluaciones	
Iquique	Departamento Avaluaciones	Grupo N° 1 Avaluaciones	
Antofagasta	Departamento Avaluaciones	Grupo N° 1 Avaluaciones	
Copiapó	Departamento Avaluaciones	Grupo N° 1 Avaluaciones	
La Serena	Departamento Avaluaciones	Grupo N° 1 Avaluaciones	
	Unidad Coquimbo	Grupo N° 1 Avaluaciones	

Dirección Regional	Sede/ Unidad/Depto.	Manténgase	Créase
Valparaíso	Departamento Avaluaciones	Grupo N° 1 Avaluaciones	
		Grupo N° 2 Avaluaciones	
		Grupo N° 3 Avaluaciones	
	Unidad Quillota	Grupo N° 1 Avaluaciones	
	Unidad San Antonio	Grupo N° 1 Avaluaciones	
	Unidad San Felipe	Grupo N° 1 Avaluaciones	
Rancagua	Departamento Avaluaciones	Grupo N° 1 Avaluaciones	
		Grupo N° 2 Avaluaciones	
	Unidad San Fernando	Grupo N° 1 Avaluaciones	
Talca	Departamento Avaluaciones	Grupo N° 1 Avaluaciones	
		Grupo N° 2 Avaluaciones	
	Unidad Curicó	Grupo N° 1 Avaluaciones	
	Unidad Linares	Grupo N° 1 Avaluaciones	
Concepción	Departamento Avaluaciones	Grupo N° 1 Avaluaciones	
		Grupo N° 2 Avaluaciones	
	Unidad Los Ángeles	Grupo N° 1 Avaluaciones	
	Unidad Talcahuano		Grupo N° 1 Avaluaciones
Chillán	Departamento Avaluaciones	Grupo N° 1 Avaluaciones	
Temuco	Departamento Avaluaciones	Grupo N° 1 Avaluaciones	
		Grupo N° 2 Avaluaciones	
	Unidad Villarrica	Grupo N° 1 Avaluaciones	
Valdivia	Departamento Avaluaciones	Grupo N° 1 Avaluaciones	
Puerto Montt	Departamento Avaluaciones	Grupo N° 1 Avaluaciones	
			Grupo N° 2 Avaluaciones
	Unidad Osorno	Grupo N° 1 Avaluaciones	
	Unidad Castro	Grupo N° 1 Avaluaciones	
Santiago Centro	Departamento Avaluaciones	Grupo N° 1 Avaluaciones	
	Unidad Ñuñoa	Grupo N° 1 Avaluaciones	
		Grupo N° 2 Avaluaciones	
Santiago Poniente	Departamento Avaluaciones	Grupo N° 1 Avaluaciones	
		Grupo N° 2 Avaluaciones	
	Unidad Maipú	Grupo N° 1 Avaluaciones	
Santiago Oriente	Departamento Avaluaciones	Grupo N° 1 Avaluaciones	
		Grupo N° 2 Avaluaciones	
		Grupo N° 3 Avaluaciones	
Santiago Sur	Departamento Avaluaciones	Grupo N° 1 Avaluaciones	
	Unidad San Bernardo	Grupo N° 1 Avaluaciones	
	Unidad La Florida	Grupo N° 1 Avaluaciones	
		Grupo N° 2 Avaluaciones	
Santiago Norte	Departamento Avaluaciones	Grupo N° 1 Avaluaciones	

5° Manténgase, en base a las funciones y a las necesidades de cargos de Jefe de Grupo de categoría de Jurídica, en la Dirección Regional, que se indica en el cuadro que se inserta a continuación:

Dirección Regional	Departamento	Manténgase
Santiago Oriente	Departamento Jurídico	Grupo de Litigación
		Grupo de Asesoría Jurídica y Apoyo a la Fiscalización
	Departamento de Procedimientos Administrativos y Tributarios (DEPAT)	Grupo N° 1 DEPAT
		Grupo N° 2 DEPAT

6° Los cargos de Jefatura de Grupo señalados en los resolutivos precedentes, que se encuentren vacantes a la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución, serán provistos mediante el procedimiento establecido en la Resolución Exenta SII N°2519, de junio de 2016, “Normas sobre Jefaturas de Cuarto Nivel Jerárquico y Jefaturas de Oficina del Servicio de Impuestos Internos.”

7° Cualquier mención, función, asignación de funciones o delegación de facultades que aluda al Grupo N°6 de Fiscalización de la Unidad de Providencia, contenidos en resoluciones, instrucciones o cualquier otro acto administrativo, se entenderá referido al Grupo N°3 de Fiscalización de la misma Unidad, que cambia de numeración con este acto administrativo. Asimismo, la jefatura en actual ejercicio del referido grupo que cambia su numeración mantendrá su vigencia hasta completar su período de nombramiento.

8° La asignación de supervisión asociada al ejercicio del cargo de los grupos que se mantienen o crean, se otorgará sólo mientras se cumplan los requisitos de dotación para percibirla, así como los demás requisitos definidos en la Resolución Exenta SII N° 2519 de junio de 2016. Asimismo, las jefaturas en actual ejercicio del resto de los grupos que se mantienen conservarán su vigencia hasta completar su período de nombramiento.

9° Los Directores Regionales, en base a las funciones y a las necesidades de ejercicio de cargos de Jefatura de Grupo de una misma categoría en su respectiva jurisdicción, podrán proponer al Subdirector de Desarrollo de Personas, la reasignación de funciones o cambios de jefatura entre Jefaturas de Grupo de una categoría similar, cuyos cargos hayan sido provistos mediante concurso, dentro de las unidades operativas de su dependencia. En este caso, el ejercicio de estas facultades estará sujeta a la visación de las Subdirecciones de Fiscalización, Avaluaciones, Asistencia o Jurídica, según el ámbito de acción del cargo.

10° Las normas relativas a la creación de estructura de cuarto nivel jerárquico, así como la organización de los concursos de provisión de jefaturas, requisitos de postulación, etapas concursales, selección de postulantes, permanencia en el cargo, y otros aspectos relativos al desarrollo de carrera de jefaturas, se sujetarán a los procedimientos establecidos en la Resolución Exenta SII N°2519, de junio de 2016, “Normas sobre Jefaturas de Cuarto Nivel Jerárquico y Jefaturas de Oficina del Servicio de Impuestos Internos”.

11° La creación de nuevos grupos no implica cambios en la dotación de las Direcciones Regionales.

12° La presente resolución entrará en vigencia en la fecha de publicación en la intranet, data en la cual queda sin efecto la Resolución Exenta SII N°2277, de 21 de julio de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN INTRANET.

JORGE RODRIGO TRUJILLO PUENTES

Firmado digitalmente por JORGE RODRIGO TRUJILLO PUENTES
Fecha: 2026.08.11 16:18:06 -04'00'

DIRECTOR

CLAUDIO RODRIGO DUARTE RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por CLAUDIO RODRIGO DUARTE RODRIGUEZ
Fecha: 2026.08.11 13:18:27 -04'00'

CDR/CAL/PAM
DISTRIBUCIÓN:
- Intranet